

**GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL**

ORDENANZA

Número 81

Serie 2001-2002

Presentada por: Administración

PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NUMERO 136, SERIE 2000-2001, PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GUAYNABO O EL FUNCIONARIO QUE EL DESIGNE A QUE A NOMBRE Y EN REPRESENTACION DEL MUNICIPIO DE GUAYNABO, COMPAREZCA EN ESCRITURA PUBLICA ADQUIRIENDO MEDIANTE COMPRA, EL INMUEBLE DESCRITO EN LA SECCION PRIMERA DE LA ORDENANZA NUMERO 136, SERIE 2001-2002, PROPIEDAD DE FORDSON REALTY AND INVESTMENT CORPORATION, LOCALIZADO EN LA P.R. 20, KM. 6.3, BARRIO CAMARONES, GUAYNABO, PUERTORICO.

Por Cuanto : FORDSON REALTY AND INVESTMENT CORPORATION es dueña en pleno dominio del inmueble localizado en la P.R. 20, Km. 6.3, Bo. Camarones, Guaynabo, Puerto Rico, con una cabida, según el Registro, de cinco (5) cuerdas; según mensura de 4.911 cuerdas.

Por Cuanto : FORDSON REALTY AND INVESTMENT CORPORATION, luego de haber tasado su propiedad, y el Municipio haber recibido el endoso del CRIM a las tasaciones realizadas, han negociado la compraventa por el precio de \$2,200,000.00.

Por Cuanto : Que el inmueble, objeto de la presente enmienda, figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Guaynabo, como sigue:

RUSTICA: Parcela número dos (2) del plano de inscripción de la lotificación de la finca principal radicado en el Barrio Camarones, compuesto de cinco (5) cuerdas; en lindes por el NORTE, con la parcela número tres (3) propiedad de Nicolás García Torres y María Elena Sierra Purcell; por el SUR, con la parcela número tres (3) propiedad de Nicolás García Torres y María Elena Sierra Purcell; por el ESTE, con la Carr. Insular número veinticinco (25); y por el OESTE, con el Río Guaynabo.

Inscrita al Folio 28, vuelto del Tomo 129 de Guaynabo. Finca Núm. 2,834 DUP del Registro de la Propiedad de Guaynabo.

La propiedad aquí descrita se identifica con el número de catastro 114-073-632-04-864.

POR TANTO : ORDENASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2001.

Sección 1ra. : Enmendar, como por la presente se enmienda, la Ordenanza Núm. 136, Serie 2000-2001, a los efectos de autorizar al Hon. Alcalde,

Héctor O'Neill García, o al funcionario que él designe, a que a nombre y en representación del Municipio de Guaynabo, comparezca en Escritura Pública para adquirir mediante compra directa por la cantidad de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$2,200,000.00) DOLARES, la propiedad mencionada en dicha Ordenanza.

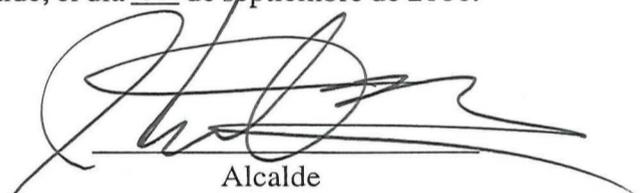
Sección 2da. : Autorizar, como por la presente se autoriza, a la Directora del Departamento de Finanzas del Municipio de Guaynabo a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.

Sección 3ra. : Esta Ordenanza, por ser de carácter urgente, comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.


Presidente


Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 25 de septiembre de 2001.


Alcalde



Municipio Autónomo de Guaynabo

Legislatura Municipal

Hon. Milagros Pabón

Presidenta

CERTIFICACION

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 81, Serie 2001-2002, aprobada por la Legislatura en su sesión ordinaria del día 13 de septiembrel del año 2001.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Milagros Pabón
Juan A. Martínez Cintrón
Francisco Nieves Figueroa
Carmen Báez Pagán
Aida M. Márquez Ibáñez
Luis Carlos Maldonado Padilla
Elsie Droz Rodríguez
Juan Berríos Arce

Carlos M. Santos Otero
Carmen Delgado Morales
Miguel A. Negrón Rivera
Carmelo J. Ríos Santiago
Guillermo Urbina Machuca
Ramón Ruiz Sánchez
Adolfo A. Rodríguez Burgos

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 25 de septiembre de 2001.

Y PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad en Guaynabo, Puerto Rico, a los 25 días del mes de septiembre del año 2001.


Secretaria Legislatura Municipal